

Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Galán Lorenzo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1998 acordando dejar sin efecto la asunción de la tutela de los menores A.M.U.G y F.U.G., acordado por Resolución de 7.8.92, promover ante al Juzgado la cesación del acogimiento familiar constituido por auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de fecha 27 de abril de 1993 y dejar sin efecto la Resolución de fecha 9.3.95. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Rúa Carrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de octubre de 1998 acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.N.R. con A.C.M. y D.N.M., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Dejar sin efecto los apartados 2.º y 3.º de la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998 por la que se acordaba presentar ante el Juzgado propuesta de constitución del mencionado acogimiento, disponiéndose su constitución provisional. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de

conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Candelaria Pérez Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor I.P.R., así como la asunción de su tutela automática. Formular ante al Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de la menor por parte del matrimonio seleccionado y actuales acogedores, cuyos datos de identificación no se hacen constar al objeto de mantener la reserva preceptiva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 122, de fecha 26 de junio de 1998, y BOJA núm. 89, de fecha 8 de agosto de 1998, figura la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 1 plaza de Diplomado Universitario en Enfermería, Rama ATS de empresa, habiéndose omitido la frase «en el medio laboral» en los temas 36, 40, 41, 42 y 44, por lo que procede la rectificación, de oficio, del error material producido, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando los mencionados temas como sigue:

- «Tema 36. Enfermedades mentales en el medio laboral».
- «Tema 40. Afecciones broncopulmonares en el medio laboral».
- «Tema 41. Toxicología general en el medio laboral».
- «Tema 42. Afecciones otorrinolaringológicas en el medio laboral».
- «Tema 44. Afecciones cancerosas en el medio laboral», debiendo suprimirse en este último tema 44 el epígrafe «La drogadicción y el trabajo».

Almería, 4 de noviembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, acordó se proceda a cubrir nueve plazas de Agentes vacantes en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre, y que figuran en la oferta pública de empleo del presente ejercicio.

Las Bases que han de regir para tomar parte en la oposición fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de fecha 17 de agosto de 1996, donde se establecen los requisitos y demás condiciones que han de reunir los aspirantes a dicha convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El plazo de solicitud para optar a dichas plazas será de veinte días naturales a contar desde el siguiente día hábil a la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

Barbate, 12 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Bueno Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1998 se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de Subinspector de la Policía Local, cuyas Bases, que se transcriben a continuación, fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1998.

BASES SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL

Plaza/s: Subinspector de la Policía Local.
Número de plazas: Dos.
Pertenece a la:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local y sus auxiliares.
Categoría: Subinspector.

Grupo: A.
Nivel: 26.
Sistema de acceso: Promoción interna.
Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Complemento específico: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo.

Titulación exigida: Licenciado Universitario o Ingeniero Superior o Arquitecto Superior o equivalente.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, dotada con un sueldo correspondiente al grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al catálogo de puestos de trabajo.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Tener la condición de funcionario en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Oficial de la Policía Local, habiendo permanecido dos años de servicio efectivo en dicha categoría.
- Tener la correspondiente titulación académica que, figura en estas Bases.
- Carecer de inscripciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión de los carnets de conducir de las clases A-2 y B-2, o A y BTP.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo, debiéndose acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación.

SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, dirigidas a la Excmo. Sra. Alcaldesa y presentadas en dicho Registro, sito en calle Pajaritos, 14, o en el Registro Auxiliar del Registro General, sito en calle Jerusalem, s/n, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de solicitudes se adjuntará a las mismas, relación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación mediante originales o copias debidamente compulsadas, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, causa de exclusión.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal, un funcionario de carrera del Servicio de Personal y tres funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla pertenecientes al grupo de clasificación A. Todos ellos deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario dos, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Junta de Andalucía y en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y/o menor edad, respectivamente.

Para actuar válidamente deberán concurrir al menos cuatro Vocales y el Presidente, tal y como se determina en el art. 16 del Decreto de la Junta de Andalucía 196/92, de 24 de noviembre.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.